

IV. Administración Local

Número 11763

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la delimitación de una Unidad de Ejecución (Unidad III-1) y del cambio de sistema de actuación de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de la misma en el Estudio de Detalle Cabezo de Torres-C (Expediente 0544GC96)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1997, acordó aprobar definitivamente la delimitación de una Unidad de Ejecución (Unidad III-1), por segregación de la Unidad de Ejecución III del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-C, así como aprobar definitivamente el cambio de sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Ejecución.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 27 de junio de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 11566

GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a don Zhou Xiaozhone, la liquidación practicada por ingreso directo número L971300042000, código económico 13000, en concepto del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 1997, cuyo importe asciende a la cantidad de 21.643 pesetas (17.187 pesetas del Impuesto Municipal y, 4.456 pesetas del Recargo Provincial).

El interesado notificado en esta forma, podrá efectuar el pago de la cuota liquidada, en la Tesorería de este Ayuntamiento, en los plazos de ingreso en voluntaria siguientes:

1.-Las notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las deudas no satisfechas en dicho periodo, serán exigidas por la vía de apremio.

2.-Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las deudas no satisfechas en dicho periodo, serán exigidas por la vía de apremio.

Contra los anteriores actos, los interesados legítimos, podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La interposición del recurso no interrumpirá, por sí sola, los plazos para hacer efectivo el importe de la deuda tributaria.

Guadalajara, 17 de junio de 1997.—El Alcalde-Presidente, José María Brís Gallego.

Número 11716

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por Panadería "El Primo, S.L.", se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar heladería con obrador de helados, despacho de pan y confitería, con emplazamiento en Avenida Generalísimo, número 91, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1995, de 8 de marzo, de protección ambiental, a fin de que cuantos lo consideran oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

San Pedro del Pinatar, 4 de junio de 1997.—El Alcalde.

Número 11550

ULEA

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento, se haya expuesto al público el expediente número 1/97 de Modificación del Presupuesto para 1997, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 1997.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

De no presentarse éstas, el expediente se elevará automáticamente a definitivo.

Ulea, 20 de agosto de 1997.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.